

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10412/2021

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

EXTRACTO: S/NOTA N° 180/21- PROYECTO DE LEY CEDIENDO TERRENO AL COLEGIO MEDICO DE GENERAL PICO.

DICTAMEN ALG N°

279/21

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Remito a Usted las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de Ley y su mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, siendo dicha intervención la que compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507. (fs. 40)

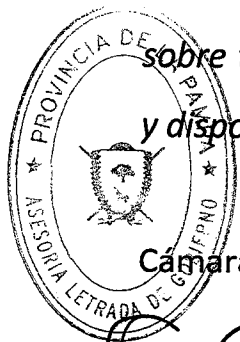
Por el mencionado proyecto se propicia la transferencia de dominio, a título gratuito, al Colegio Médico de General Pico, del inmueble designado como Matrícula I- 9575 B, Ejido 21, Circunscripción II, Chacra 002A, Parcela 4, Partida 728626, Plano T° 292- F° 78, perteneciente a la provincia de La Pampa.

La propiedad del inmueble como así también su designación catastral se desprende del Informe de Dominio que luce a fs. 35/37 y del Informe Fiscal obrante a fs. 28/31.

Por lo demás, cabe dejar sentado que a fs. 4/27, surgen distintos antecedentes de solicitudes y respuestas dirigidas por y al Colegio Médico de La Pampa, referidas al inmueble descripto y su posible transferencia.

Así, la transferencia propiciada se encuadra normativamente en el artículo 68 inciso 14) de la Constitución Provincial, que expresamente establece: "*Son atribuciones y deberes de la Cámara de Diputados: ... Legislar sobre tierras públicas, bosques, colonización, fomento de la inmigración, uso y disposición de los bienes provinciales...*".

En cuanto a la redacción, en relación al mensaje de elevación a la Cámara de Diputados se sugiere suprimir al inicio de cada oración el



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

43
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 10412/2021

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

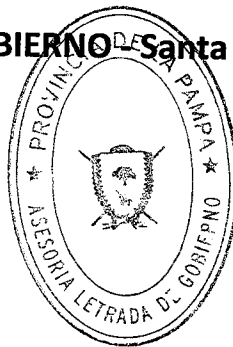
EXTRACTO: S/NOTA N° 180/21- PROYECTO DE LEY CEDIENDO TERRENO AL COLEGIO MEDICO DE GENERAL PICO.

DICTAMEN ALG N° 279/21

pronombre "que", en tanto no debe utilizarse en este tipo de textos de presentación.

Finalmente, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical y previa valoración de lo señalado precedentemente, el presente proyecto de Ley se encuentra en condiciones de seguir con el trámite pertinente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 AGO 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa